

ACUERDO N.º. MCJ/012/2018

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el Artículo N.º. 28 Inciso 1 de la Ley N.º 6227 “Ley General de Administración Pública”, del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en la en la en la Ley No. 9514 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, del 23 de noviembre del 2017, y el Capítulo IV del “Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos” emitido por la Contraloría General de la República; el Artículo N.º. 9 de la Directriz N.º. 7 del 29 de noviembre de 1991; el Artículo N.º. 7 Inciso C de la Ley N.º. 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, del 26 de setiembre de 2002, y los Artículos 24 y 65 del Decreto Ejecutivo N.º. 3327 - Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y Artículo N.º. 40 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

- 1º- Que el señor Javier Enrique Carvajal Molina, participará en el Seminario “Tutela del Patrimonio Cultural”.
- 2º- Que su participación en el evento es de importancia para este Ministerio.
- 3º- Que su participación en el evento, responde a las funciones que realiza como Jefe a.i. del Departamento de Cooperación Internacional de este Ministerio.

POR TANTO

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Designar al señor Javier Enrique Carvajal Molina cédula N.º. 106960859, para que participe en el Seminario “Tutela del Patrimonio Cultural”, que se realizará en La Habana, Cuba, del 16 al 20 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos de transporte internacional, serán cubiertos por el Ministerio de Cultura y Juventud, en el Programa 749 – Actividades Centrales, Subpartida 1.05-03 – Transporte en el Exterior, por un monto de ₡576,265.70 (quinientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cinco colones con setenta céntimos), equivalentes a \$1,000.00 (mil dólares exactos); el Ministerio de Cultura y Juventud, en el Programa 749 – Actividades Centrales, Subpartida 1.05-04 – Viáticos en el Exterior, le cubrirá hospedaje, alimentación y Seguro de Viaje, por un monto de ₡707,036.46 (setecientos siete mil treinta y seis colones con cuarenta y seis céntimos), equivalentes a \$1,206.00 (mil doscientos seis dólares exactos).

ARTÍCULO 3º.- Que del 15 al 22 de abril de 2018, en que se autoriza la participación del funcionario en esta actividad, devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO 4º.- Rige del 15 al 22 de abril de 2018.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los 05 días del mes de abril del año 2018.

Original Firmado

Sylvie Durán Salvatierra

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

